



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	13. Eje de asistencia técnica	
4	Objetivo temático	OT 99. Virtual. Asistencia Técnica	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	P.1. 99 Virtual. Asistencia Técnica	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	O.E. 99.99.1. Lograr una eficaz implementación del P.O. apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Ciudad de Tudela	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	Navarra	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	EDUSI-AT-99993.1a	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	TUDELA-Gestión	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Tudela	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O. Se incluye, entre otros, los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local, gastos de personal propios implicados en la gestión, gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas etc... Formación del personal implicado en la gestión y control del gasto, sistemas informatizados para la gestión etc...	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	1.) Contribuir a que el Eje 12 del P.O. se implemente según la planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la estrategia de desarrollo sostenible e integrado seleccionada. 2.) Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa. 3.) Que se alcancen los hitos establecidos en el marco de rendimiento del P.O. a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. 4.) Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007-2013	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
15	Tipología de los beneficiarios:	Unidades ejecutoras del Ayuntamiento de Tudela.	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Es el procedimiento básico de selección de operaciones que se aplica a las actuaciones desarrolladas por las entidades públicas, en el ejercicio de las competencias que tienen específicamente atribuidas. El Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI deberá determinar el modo y forma por el cual los potenciales beneficiarios (las unidades ejecutoras de la Entidad DUSI) hacen llegar a la Unidad de Gestión sus "expresiones de interés" que incluyan las propuestas de operaciones; la unidad u órgano interno responsable de aplicar los CPSO (la Unidad de Gestión); así como el procedimiento y los medios para informar de la selección o rechazo de la operación propuesta. Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de los mismos, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán publicados por la Entidad DUSI en su página web o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales Objetivo/s. ESPECÍFICOS: ORGANISMO PÚBLICO / CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL: Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación. En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) nº1303/2013. Se deberá dar cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	GENERALES: LOGRO Y RESULTADO: contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión a que correspondan y/o a la Estrategia DUSI y al Programa Operativo / PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA / PRINCIPIO DE IGUALDAD: promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, según art. 7 y 8 del Reglamento (UE) 1303/2013 / PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE: según art. 7 y 8 del Reglamento (UE) 1303/2013 / CAPACIDAD DEL BENEFICIARIO: administrativo, financiera y operativa. / OPERACIÓN DEUMITADA: Clara delimitación de la zona de actuación y/o habitantes beneficiados / ENFOQUE FUNCIONAL: Descripción y clara justificación de la operación, abordando los problemas de una forma integrada. / VINCULACIÓN: Vinculación con objetivos específicos y estratégicos del Plan de Implementación de la EDUSI y/o con otras intervenciones u operaciones existentes / CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE INDICADORES: de productividad de las líneas de Actuación y/o con los resultados de los Objetivo/s. ESPECÍFICOS: ORGANISMO PÚBLICO / CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL: Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación. En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) nº1303/2013. Se deberá dar cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016) / ACTUACIONES DE APOYO Y GESTIÓN: Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento para OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	NECESIDAD Y OPORTUNIDAD: para la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. / EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD: de la gestión de los fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. / DESARROLLO EN BASE A LA DEMANDA: Las actuaciones se desarrollarán en base a la demanda, priorizándose en base a la urgencia de las mismas, por cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa, en el Programa, en la Estrategia o estar incluidas en informes y evaluaciones realizadas.	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI	
23	En caso de SI utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI	
25	En caso de SI utilización de Tipo fijo:		
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	